



Cartagena de Indias, D. T y C, 03 de noviembre de 2022.

Doctora
VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora General
Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER-
Ciudad.

**ASUNTO: INFORME DE AUSTRIDAD DEL
GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022.**

Estimada directora, Reciba un Cordial saludo.

Mediante el presente remito Informe de Austeridad del Gasto, correspondiente al III Trimestre de la vigencia fiscal 2022; con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, en el entendido de que la Oficina de Control Interno, debe verificar que los gastos de funcionamiento se ajusten a las políticas y medidas de austeridad de los gastos financiados con recursos públicos.

En el período analizado se celebraron y perfeccionaron 46 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos, realizándose causaciones por valor de cuatrocientos veinte y un millones setecientos siete mil seiscientos setenta y siete pesos mcte, **(\$421.707.677)**.

Las cifras muestran que hubo un aumento en el servicio de energía y servicio telefónico en el tercer trimestre vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021, en Mantenimiento, presento un aumento de 134%, en relación con igual período de la vigencia 2021. Es probable que el aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.- El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, estos ítem se incrementaron por el ingreso de personal a las instalaciones físicas.



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE VIGENCIA 2022

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER

ADRIANA MENDOZA TOUS
Jefe Oficina Control Interno

PERIODO EVALUADO:
(JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) 2021-2022



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

II. MARCO LEGAL

III. OBJETIVO

1. Alcance
2. Fuentes de Información

IV. ANALISIS AL SEGUIMIENTO

1. Contratación administrativa.
2. Administración de personal.
3. Contratación de servicios personales y apoyo a la gestión.
4. Mantenimiento.
5. Materiales Y Suministros.
6. Servicios públicos.

V. CONCLUSIÓN

VI. RECOMENDACIONES



INTRODUCCIÓN

Uno de los postulados de las ciencias económicas, soportados por la pirámide de Maslow, la cual nos indica que, la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades individuales y colectivas oscila en dos extremos; de un lado las necesidades ilimitadas de la población, impulsadas por la motivación de los seres humanos de saciar las necesidades de autorrealización, y en el otro extremo, la escases de los recursos frente al crecimiento exponencial de la población.

El anterior dilema sí que tiene relevancia en el desarrollo de las actividades de los organismos que hacen parte del sector público, porque es el Estado, en todos sus órdenes y niveles de la administración, quien tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos básicos a toda la población que se asienta su territorio.

En efecto, el inciso final del Artículo 52 de la C.P, radica en el Estado, el fomento de la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; servicio público que, en nuestra jurisdicción, está a cargo del Distrito de Cartagena de Indias y el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER-, actividad que debe desarrollarse bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Frente a las múltiples necesidades de la población y la escases de los recursos público, el Gobierno Nacional ha promovido medidas de austeridad y eficiencia en la aplicación del gasto público, que se extienden a todas las entidades y órganos del Estado.

El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las medidas de austeridad en el gasto; y contiene el resultado y las conclusiones del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los gastos de funcionamiento del IDER, en el período Julio, Agosto Y Septiembre de la vigencia fiscal 2022.



II. MARCO LEGAL

El Decreto ley 1068 de 2015, reguló integralmente las normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, y compilo las disposiciones que sobre el asunto consagraba el Decreto 1737 de 1998; disposición que fue derogada, por el Artículo 3.1 de la primera norma mencionada en este párrafo.

El Decreto 371 de 2021, o Plan de Austeridad del Gasto 2021, imparte directrices en relación con modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal; comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos; eventos y capacitaciones; esquemas de seguridad y vehículos oficiales; publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; eventos y regalos corporativos, y sostenibilidad ambiental.

Finalmente, el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, le asigna a las oficinas de Control Interno, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto público y preparar un informe trimestral, con destino al representante legal de la entidad, para las acciones que se deben tomar al respecto.

III. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del marco normativo sobre austeridad y eficiencia del gasto público realizado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- en el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2022, y advertir las situaciones y hechos, que sirven de causa al incumplimiento de las políticas públicas de racionalización del gasto y sus efectos en el cumplimiento de las metas institucionales propuestos por la alta dirección.

1. ALCANCE

La verificación del marco normativo de la política de austeridad del gasto en el IDER, en esta oportunidad, abarca el período correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2022. Se analiza el comportamiento del gasto de servicios personales asociados a la nómina, la remuneración por servicios técnicos



(contratistas), gastos de materiales y suministros, gastos de mantenimiento, gastos asociados a servicios administrativos, y servicios públicos domiciliarios, sin incluirlas contribuciones al sistema general de seguridad social.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del informe de cumplimiento de las políticas de autoridad del gasto público, contamos con el apoyo y la información suministrada por la asesora de jurídica, la dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad, presupuesto.

IV. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS

1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Conforme al Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015, no se podrá adelantar trámite de licitaciones, contratación directa o celebración de contrato, cuyo objeto sea realizar mejores útiles o suntuarias a bienes inmuebles, tales como embellecimiento, ornamentación o la instalación de acabados estéticos.

En consecuencia, sólo se podrá adelantar trámite de contratación para la realización de trabajos sobre bienes inmuebles, cuando el objeto del contrato recaiga sobre mejoras necesarias para mantener la estructura física del inmueble.

2. ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL.

La planta de personal global del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER– está compuesta por los empleos relacionados en la siguiente tabla:

	Número de Empleo provisto	Vacantes
Clase de empleo		
Carrera Administrativa	5	0
Provisionalidad	9	0
Libre nombramiento y remoción	10	1
Período fijo	1	0
TOTAL	25	1

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano.

Los registros advertidos en el libro de mayor y balance, del gasto por servicios personales de nómina, en el período de 2022, muestra este comportamiento:

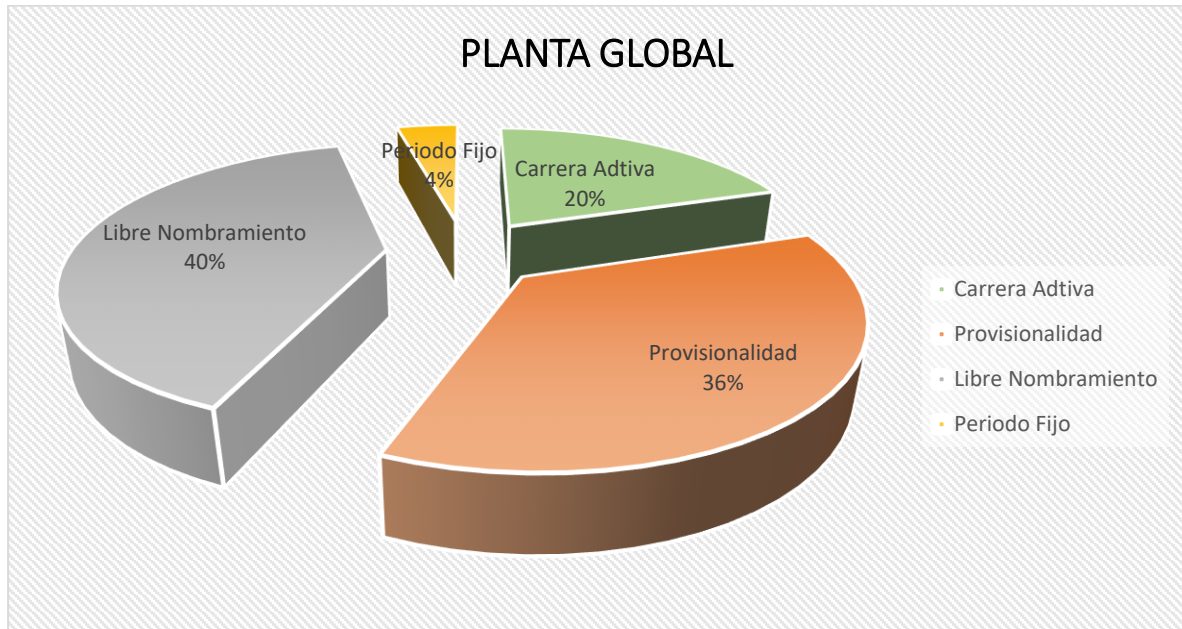


Tabla N°1

GASTOS DE NÓMINA-2022- (cifras En millones)

CONCEPTO	JUL	AGO	SEPT	TOTAL TRIMESTRE 2022
SUELDOS	136.766.200	208.852.803	128.292.449	473.911.452
BONIFICACIONES	3.893.875	4.136.935	4.065.605	12.096.415
VACACIONES	6.598.133	7.474.387	6.523.992	20.596.512
CESANTIAS	20.400.476	20.395.973	12.087.421	52.883.870
INTERESES A LAS CESANTÍAS	1.490.632	1.453.065	1.453.065	4.396.762
PRIMA DE VACACIONES	7.799.268	8.995.816	7.559.177	24.354.261
PRIMA DE NAVIDAD	12.002.122	12.002.122	12.002.122	36.006.366
PRIMA DE SERVICIOS	5.985.123	5.856.873	5.856.873	17.698.869
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	1.099.822	1.122.962	962.312	3.185.096
TOTAL	196.035.651	270.290.936	178.803.016	645.129.603

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera.

Cómo se observa en la tabla, el gasto por servicios personales asociados a la nómina en el tercer trimestre de la vigencia 2022, fue de seiscientos cuarenta y cinco millones ciento veintinueve mil seiscientos tres pesos mcte (**\$645.129.603**).



Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2022	VARIACION %
SUELDOS	431.139.384	473.911.452	9,9
BONIFICACIONES	6.785.538	12.096.415	78,3
VACACIONES	4.674.886	20.596.512	340,6
CESANTIAS	55.428.787	52.883.870	-4,6
INTERESES A LAS CESANTÍAS	4.282.475	4.396.762	2,7
PRIMA DE VACACIONES	14.000.522	24.354.261	74,0
PRIMA DE NAVIDAD	54.878.655	36.006.366	-34,4
PRIMA DE SERVICIOS	15.698.995	17.698.869	12,7
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	912.676	3.185.096	249,0
TOTAL	587.801.916	645.129.603	9,8

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera.

Las cifras muestran que hubo un aumento de 9.8% en los gastos de servicios personales asociados a la nómina, en el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021. De acuerdo con las cifras de la tabla 2, las variaciones más significativas entre el tercer trimestre de 2022 contra el tercer trimestre de 2021 se presentaron en los rubros de Vacaciones 340.6%, Prima De Vacaciones 74%, y Bonificación Especial Por Servicios 249%, entre los más importantes.

3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Respecto a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando (i) no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán o cuando (ii) aun existiendo personal de planta, este no es suficiente o (iii) la actividad desarrollar requiere de conocimientos especializados. Circunstancias que deben acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En el período analizado se celebraron y perfeccionaron 46 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos.



La tabla No 1, muestra el número de contratos por dependencia, y la participación que tiene cada una de estas áreas, en los gastos de funcionamiento de este rubro.

Tabla No1

2021		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	CONTROL INTERNO	0
	DIRECCIÓN GENERAL	0
	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	0
	JURIDICA	0
	PLANEACIÓN	0
	TOTAL	0

2022		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	CONTROL INTERNO	3
	DIRECCIÓN GENERAL	4
	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	22
	JURIDICA	15
	PLANEACIÓN	2
	TOTAL	46

Fuente: Oficina Asesora Jurídica.

En la dirección administrativa y financiera del IDER, en el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2022, en los gastos rubros de remuneración por servicios técnicos se realizaron causaciones por valor de cuatrocientos veinte y un millones setecientos siete mil seiscientos setenta y siete pesos mcte **(\$421.707.677)**.

Tabla N°2

CONCEPTO	JUL	AGO	SEPT	TOTAL TRIMESTRE 2022
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	149.337.622	141.054.433	131.315.622	421.707.677
TOTAL	149.337.622	141.054.433	131.315.622	421.707.677



CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2022	VARIACION %
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	471.400.000	421.707.677	-10,5
TOTAL	471.400.000	421.707.677	-10,5

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera.

Se aprecia entonces, que el gasto, en la vigencia 2022, en relación con igual período de la vigencia anterior, disminuyó en un 10.5%.

4. MANTENIMIENTO

Apropiación destinada a las labores correctivas y preventivas de cualquier tipo en todas las áreas del instituto.

Tabla No1

CONCEPTO	JUL	AGO	SEPT	TOTAL TRIMESTRE 2022
MANTENIMIENTO	1.693.826.166	239.783.215	264.854.037	2.198.463.418
TOTAL	1.693.826.166	239.783.215	264.854.037	2.198.463.418

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera.

En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$2.198.463.418, mientras para el periodo de 2021, se causaron gastos por valor de \$939.524.727, presentando un aumento de 134% con relación a la vigencia 2021, esta situación la genera la presencialidad del personal administrativo del IDER.

Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2022	VARIACION
MANTENIMIENTO	939.524.727	2.198.463.418	134,0
TOTAL	939.524.727	2.198.463.418	134,0

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera.

5. MATERIALES Y SUMINISTROS

Apropiaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios.



Tabla No1

CONCEPTO	JUL	AGO	SEPT	TOTAL TRIMESTRE 2022
MATERIALES Y SUMINISTRO	1.189.490	240.000	127.713.243	129.142.733
TOTAL	1.189.490	240.000	127.713.243	129.142.733

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera.

En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$129.142.733, mientras para el periodo de 2021, se causaron gastos por valor de \$89.930.987, presentando un aumento de 43.6% con relación a la vigencia 2021, esta situación la genera la presencialidad del personal administrativo del IDER.

Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2022	VARIACION
MATERIALES Y SUMINISTRO	89.930.987	129.142.733	43,6
TOTAL	89.930.987	129.142.733	43,6

6. SERVICIOS PUBLICOS

Tabla N°1

Vigencia fiscal 2022 (cifras en millones)

CONCEPTO	JUL	AGO	SEPT	TOTAL TRIMESTRE 2022
SERVICIO ENERGIA	79.196.900	80.755.740	87.122.670	247.075.310
SERVICIO AGUA POTABLE	82.227.878	57.644.836	59.298.761	199.171.475
SERVICIO TELEFONICO	2.245.788	3.483.876	5.816.785	11.546.449
TOTAL	163.670.566	141.884.452	152.238.216	457.793.234

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera.

Los gastos por servicios públicos, en el tercer trimestre de la vigencia 2022, fue de cuatrocientos cincuenta y siete millones setecientos noventa y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos moneda legal (**\$457.793.234**).

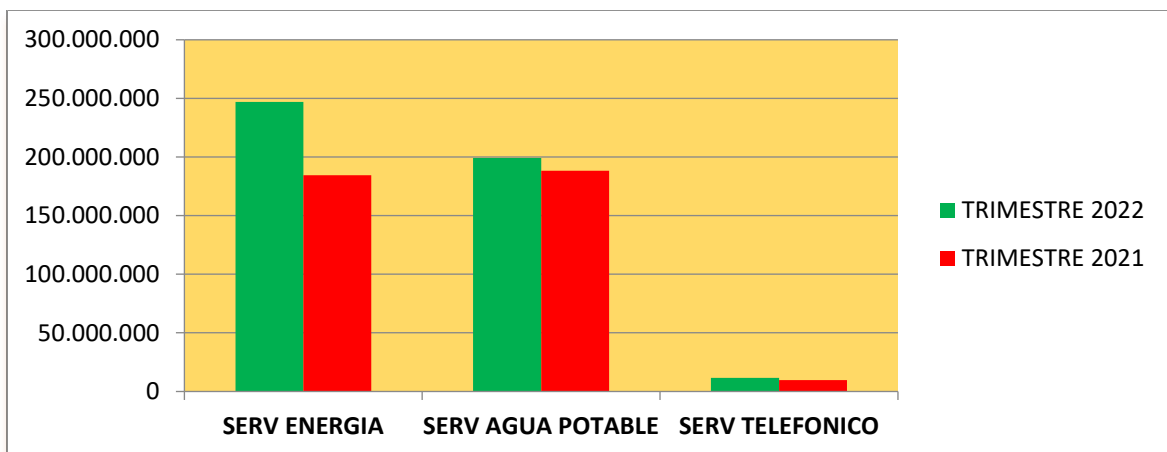


Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2022	VARIACION
SERVICIO ENERGIA	184.504.460	247.075.310	33,9
SERVICIO AGUA POTABLE	188.354.582	199.171.475	5,7
SERVICIO TELEFONICO	9.606.291	11.546.449	20,2
TOTAL	382.465.333	457.793.234	19,7

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera.

En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$457.793.234, mientras para el periodo de 2021, se causaron gastos por valor de \$382.465.333, presentando un aumento de 19.7% con relación a la vigencia 2021, esta situación la genera la presencialidad del personal administrativo del IDER.



Las cifras muestran que hubo un aumento en el servicio de energía y servicio telefónico en el tercer trimestre vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021. Situación que se debe al aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.- El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, explican el aumento del gasto advertida en este informe.



V. CONCLUSIONES

El compromiso de la entidad para el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.

Los gastos de funcionamiento del IDER, están debidamente apropiados en el presupuesto y su ejecución respeta el principio de legalidad del gasto público, contenido en las normas constitucionales, orgánicas presupuestales y reglamentarias.

A pesar de que la planta de personal no se ha modificado desde el año 2008, el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.

Las cifras muestran que hubo un aumento en el servicio de energía y servicio telefónico en el tercer trimestre vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021, en MANTENIMIENTO, presento un aumento de 134%, en relación con igual período de la vigencia 2021. Es probable que el aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.- El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, estos ítem se incrementaron por el ingreso de personal a las instalaciones físicas.



VI. RECOMENDACIONES

Formular la política de austeridad del gasto, que oriente la aplicación de acciones concretas, a través de un plan anual de austeridad del gasto, al que se le pueda hacer seguimiento, monitoreo y evaluación, en cada vigencia fiscal.

Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.

Analizar la variabilidad de desarrollar un esquema de austeridad del gasto público en el marco de los procesos de autonomía propia del control.

Atentamente,

ADRIANA MENDOZA TOUS
P.U. Control Interno.
Firma digital.

Proyectado por:

JUAN CARLOS CARDENAS VELASQUEZ
ASESOR EXTERNO C. INTERNO